

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

### **ASUNTO: INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA CANCELACION DE DERECHOS DE REVERSION, INTERVENCION EN EXPEDIENTES DE DERECHO PRIVADO Y COMPRAVENTA DE PARCELA EN BOLMIR.**

JOSE RAMON MAGAN FERNANDEZ, Presidente de la Junta Vecinal de Bolmir, y como tal órgano unipersonal de la Entidad Local, en el término municipal de Campoo de Enmedio, Cantabria, **DICE**

Que ha recibido solicitud de D. EDUARDO SALCES RODRIGUEZ Y DE DÑA. BEGOÑA SALCES RODRIGUEZ titulares de un proindiviso y de finca urbana sita en la Calle Fuente Vieja, 23 de esta localidad para regularizar la situación del inmueble.

Que se han contrastado las notas registrales y la certificación catastral aportadas y se ha apreciado exceso de cabida, al tiempo se advierte existen derechos de reversión, y un exceso de superficie fuera del perímetro catastral.

Que la Entidad Local ha encargado a técnico colegiado la elaboración de un plano de la finca.

Que en esta fecha esta presidencia ha consultado a la técnica municipal respecto a la parcela exterior al perímetro catastral y las posibilidades de regularización.

Que se ha informado de todo ello a D. EDUARDO SALCES RODRIGUEZ, y este ha manifestado estar conforme con que se inicien las gestiones para regularizar la situación.

Al tiempo se da por enterado de lo regulado en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por intervención en expedientes de Derecho Privado y asume los costes correspondientes a la Cancelación de Reversión, Excesos de Cabida y Compraventa de parcela.

### **y RESUELVE**

### **INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA CANCELACION DE DERECHOS DE REVERSION, INTERVENCION EN EXPEDIENTES DE DERECHO PRIVADO Y COMPRAVENTA DE PARCELA EN BOLMIR.**

NOTIFIQUESE a los interesados, a la Plataforma de Tansparencia ASUBIO y al público en general.

En Bolmir, a 8 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE

En mi presencia EL SECRETARIO